

Tipos de Préstamos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito USMANIA, R.L

Tipos de Préstamos

✓ Préstamos Corrientes:

Son aquellos donde el asociado lo solicita para cubrir necesidades como: servicios médicos, educativos, Vacaciones, vivienda, compra de artículos para el hogar, Compra de terreno, inversión, consolidación de deudas, etc.

✓ Préstamos Automáticos

La Cooperativa otorgará préstamos Automáticos a los Asociados que no tengan comprometidas sus aportaciones como garantía en ningún otro préstamo. La suma máxima a prestar no debe exceder del 90% de lo que el asociado tenga depositado en certificados de aportación.

✓ Préstamos de Urgencia Comprobada

Son las que se otorgan para cubrir necesidades en casos de desastres, enfermedad, defunción o alguna situación de gravedad que lo amerite, previa presentación de pruebas que comprueben la necesidad del préstamo.

✓ Préstamos Especiales

Son aquellos otorgados a los asociados que teniendo cualquier otro tipo de préstamo con la cooperativa, requieren capital adicional para lograr un propósito útil, siempre y cuando el asociado tenga la suficiente capacidad de pago, y es pagaderos en 25 meses.

✓ Préstamos Escolares

Se otorgan para atender necesidades de los asociados en cuanto a gastos educativos. Estos préstamos se otorgarán tres (3) meses antes y tres (3) meses después de iniciadas las clases. En casos excepcionales, se podrá otorgar fuera de estos períodos previa presentación de documentos que comprueben la necesidad.

✓ **Préstamos de Adelanto de Quincena y De Adelanto de Décimo Tercer Mes**

La Cooperativa concederá Préstamos de adelanto de Quincena, después de tres (3) días hábiles de realizado el pago.

El Adelanto de Décimo Tercer Mes se concederá después de cinco (5) días hábiles.

Estos préstamos no estarán sujetos a capitalización.

✓ **Préstamos sobre Depósito a Plazo Fijo**

Se otorga Préstamo sobre Depósito a Plazo Fijo de hasta el 90% del monto del depósito.

El interés a cobrar en este tipo de préstamos será del 2.5% sobre la tasa de interés anual que devenga el Certificado de Depósito a Plazo Fijo.

Si no ha terminado con el compromiso al término del plazo fijo, se le cobrará el saldo deudor más los intereses del monto del plazo fijo acordado.

✓ **Préstamos de Rápida Recuperación**

La cooperativa otorgará este tipo de préstamo en efectivo, a los asociados que estén al día en sus compromisos con la cooperativa. Estos préstamos deberán cancelarse en siete (7) meses no se requerirán codeudores, pero se firmará una autorización de Descuento Directo. No se hará otro préstamo de este tipo si hubiese otro pendiente de pago.